OTROSI No 1
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 026-2025.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS
NIT - CC	901.900.604-9
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($39.679.127,00), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICION	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	09 de diciembre de 2025
OTROSI No.1	04 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de marzo de 2026

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA,** quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **YEFERSON ASPRILLA IBARGUEN**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.190.058, en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS**, identificado con NIT número 901.900.604-9, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 026-2025** el cual tiene por objeto ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004, hemos acordado celebrar ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 026-2025 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA** y **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS**, fue celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 026-2025 el cual tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE

SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004, por un periodo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000) para la administración delegada y un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($39.679.127,00), de los recursos a administrar, de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada.

2. Que **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS** suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL DIAMANTE S.A.S, identificada con NIT 900.902.315-0, cuyo representante legal es el señor JORGE DAVID CARO GUZMAN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.626.439 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL DIAMANTE S.A.S, contrato cuyo objeto es "**EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004**, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M.L ($37.879.127), y plazo de tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 03 de diciembre de 2025.

3. Que se solicita adición en tiempo de un (01) mes, dadas las condiciones expuestas en la solicitud, y previamente avaladas por la interventoría del contrato.

4. Que dicha solicitud fue aceptada por la supervisión.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, del contrato de administración delegada 026-2025 así:

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante la suscripción del acta de inicio y tres (3) meses más Se adicionará un (01) mes más de ejecución al contrato de administración delegada.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más

SEGUNDO: el contratista deberá realizar la misma modificación con respecto a el o los subcontratos derivados de la ejecución de la presente administración.

TERCERO: la nueva fecha de terminación será el ocho (08) de abril de 2026

Las demás cláusulas contractuales continúan vigentes.

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA

YEFERSON ASPRILLA IBARGUEN
Representante legal

Proyectó: Faber Andres Arenas Acevedo
Revisó: Francisco Javier Carvajal Madrid
Aprobó: Francisco Javier Carvajal Madrid